







FICHA TÉCNICA						
	ATRIBUTOS GENERALES					
PRODUCTO:		BLUSA MUJER ZONA 5 KICHWA WARANKA				
NACIONALIDAD:		ZONA 5 KICHWA WARANKA				
CATE	GORÍA	PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL – UNIFORMES	INTERCULTURALES BILINGÜES			
СРС	NIVEL 5	88122				
СРС	NIVEL 9	881220012				
PRECIO DE ADHESIÓN OBJETIVO		USD 8,01 No incluye IVA				
		Normalizar productos de confección textil, con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.				
ÁREA DE INTERVENCIÓN		La participación de los proveedores es a nivel ca Amazonía, de no existir participación a nivel canton provincia, previo acuerdo entre entidad contratante El domicilio legal del proveedor es el que se encuen	al se podrá contratar con proveedores de la y proveedor. tra registrado en el RUP.			
		CANTONES	PROVINCIA			
		*ZONA 5 GUARANDA - CHIMBO	BOLÍVAR			
		ATRIBUTOS ESPECÍFICOS				
		1. ESPECIFICCIONES TÉCNICAS				
1.1	IMAGEN REFERENCIAL					
 La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio es el Blusa cuello redondo Blusa cuello redondo Bordado a máquina cuello, mangas y pecho. (El bordado en el pecho de formedidas: Ancho 5cm x Alto 7cm) Diseño de bordado: Espiga superior izquierda = color rojo, espiga superior derecha color royerde claro, espiga inferior izquierda color= azul, espiga inferior derecha color rosuperior exterior amarillo e intermedia roja en forma de rombos, hoja inferior conceleste e intermedio rojo en forma de rombos, centro de pétalos color amarillo y color rosado. La segunda espiga es inversa. 			l bordado en el pecho de forma cuadrada color rojo, espiga superior derecha color = espiga inferior derecha color rosado, hoja ma de rombos, hoja inferior color exterior			



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





	-	_			-41	- 11	100					
1.3	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.										
		 La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. 										
1.4	MATERIALES		Tipo	de tela:		Popelina						
1.4	MATERIALES		Composición: 65% Poliéster		éster / 3	r / 35% Algodón (+-3%)						
			Peso	:		124 gr/m	12 (+/-5	gr/m2)				
			Anch	no:		150 / 180	0 cm					
			Colo	r:		Blanco (F	Pantone	11-060	1 TCX)			
		Las tallas podrán requerimiento de	la ent	idad cor	ntratan	te:						·
1.5	TALLAS	Descripción /Tal	las	4	6	8	10	12	14	16	18	20
		Ancho Blusa		36	38	40	44	50	52	54	56	58
		Largo blusa Largo de manga	nor	40 35x1	45 40x1	50 45x1	55 50X1	60 55x2	65 60x1	68 65x1	70 65x1	70 65x1
		ancho	рог	2	2	2	2	4	2	2	2	2
1.6	LOGOTIPOS / PARCHES / BORDADO	DESCRIBIR: Las figuras del bordado contienen una flor de color rosado que en su punto céntrico es de color amarillo y 3 espigas que dan la forma de una hoja hacia arriba y hacia abajo de colores variados rosado, verde, azul y rojo como se puede observar en el imagen. Ancho 5cm Alto 7cm										
1.7	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.										
1.8	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica. Aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra.										
		Sin la aprobación	de las	muestr	as la er	ntidad co	ntratant	e no pro	ocederá	con la r	ealizació	n del







como "Requisito para el Pago". 2.METODOLOGÍA **EMBALAJE PRIMARIO** Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm. # TALLA NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y RUC, según el siguiente formato. NOMBRE DE LA PRENDA **NACIONALIDAD MUJER /HOMBRE** FORMA DE ENTREGA 2.1 **DEL BIEN TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR** RUC **EMBALAJE SECUNDARIO** El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo. PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES DESCRIPCIÓN: TALLA: _____ NOMBRE DEL PROVEEDOR: RUC: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor 2.2 **TRANSPORTE** entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.









3. CAPACIDAD PRODUCTIVA

Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo)
detallado:	
	_

CAPACIDAD 3.1 MÁXIMA DE PRODUCCIÓN

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE TRABAJADORE S				
GRUPO 1:	GRUPO 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)		Entre 1 a 9				
GRUPO 2:	Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)	220 prendas por cada trabajador	De 10 a 49				
GRUPO 3:	Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	220 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.				

4. REQUISITOS MÍNIMOS

El personal mínimo requerido se presentará de acuerdo a la siguiente tabla:

4.1 PERSONAL MÍNIMO

GRUPOS	ACTORES	NÚMERO DE TRABAJADORES
GRUPO 1:	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)	Entre 1 a 9
GRUPO 2:	GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)	
GRUPO 3:	Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	De acuerdo al número de socios.

Los proveedores que no tengan trabajadores bajo relación de dependencia podrán presentarse con la capacidad de producción de una persona, de acuerdo a lo indicado en el punto de la Capacidad Máxima de Producción.

Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA

4.2

- Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,
- Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,
- Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o;
- Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,
- Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.

Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de









entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. La maquinaria mínima para la elaboración del producto es: **MAQUINARIA GRUPOS: ACTORES** 1 Recta Micro empresas Grupo 1 1 Overlock (Personas Naturales o Jurídicas) 1 Bordadora* 2 Recta Grupo 2 Pequeñas empresas (Personas Jurídicas) 2 Overlock 1 Bordadora* 4 Recta Organizaciones de Economía Popular y Solidaria Grupo 3 (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, 4 Overlock artesanos, o gremios artesanales) 1 Bordadora* 4.3 **MAQUINARIA** Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). *Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la máquina bordadora será opcional. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés. 5. PLAZO DE ENTREGA El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad PLAZO DE 5.1 contratante v proveedor. **ENTREGA** Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de FORMA DE compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago 6.1 **PAGO** será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





		orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.				
		Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:				
		Factura emitida por el proveedor.				
	REQUISITOS PARA EL PAGO	Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)				
6.2		 Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional. 				
		Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.				
		Copia de la orden de compra.				
		 Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. 				
		Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.				
6.3	GARANTÍAS	Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.				
		Garantía técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.				
		El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres).				
		7. ADMINISTRACIÓN				
		La entidad contratante deberá:				
	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor.				
7.1		Verificar que el producto sea de calidad, y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.				
7.1		La administración de la orden de compra, inclusive la aprobación de muestras, se realizará por parte de un delegade tácnico designado por la estidad contratante, quien realizará el				
		por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.				
		monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas				



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA





		INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN	
	MULTAS Y SANCIONES	Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante.	
		Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.	Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado	
8.1		Por incumplimiento en el plazo de entregas totales.	En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 15 por mil diario del valor de la orden de compra.	
			multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.	
		Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020.		
8.2	ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.		
		incorporación de nuevos prod	SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la uctos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE cedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES ÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA".	